

1.5. Intensidad de ayuda.

En función del encaje de la operación dentro del listado de acciones establecido en el apartado 1.2 de este anexo se consideran las intensidades máximas de ayuda indicados en la siguiente tabla. No obstante, por parte del GAL se podrán establecer límites inferiores debiendo quedar reflejados tanto en el Procedimiento de Gestión del GAL como en cada una de las convocatorias que se lleven a cabo.

Proyectos productivos

Acción	Intensidad máxima de ayuda LEADER en función de la ubicación de la operación y de la dimensión empresarial del solicitante		
	Ubicación	Pequeña empresa	Mediana empresa
7719.2.1– Creación; ampliación y diversificación de Pymes cuyo objeto es la producción de bienes.	Provincias de Ávila y Salamanca	45 %	35 %
7719.2.3– Creación; ampliación y diversificación de Pymes relacionadas el sector turismo.			
7719.2.5– Creación; ampliación y diversificación de Pymes relacionadas con otras transformaciones agroalimentarias (segundas transformaciones).			
7719.2.2– Creación; ampliación y diversificación de Pymes cuyo objeto es la prestación de servicios y la actividad comercial.	Castilla y León	65 %	65 %
7719.2.4– Creación; ampliación y diversificación de Pymes relacionadas con la transformación y/o comercialización de productos agrícolas (primera transformación).	Castilla y León	40 %	40 %

Proyectos NO productivos

Acción	Intensidad máxima de ayuda LEADER en función de la ubicación de la operación y la naturaleza del solicitante del solicitante		
	Ubicación	Entidades Locales; GAL y Entidades sin ánimo de lucro	Resto solicitantes privados
7719.2.6– Infraestructuras y servicios básicos para la población y la economía rural.	Castilla y León	100 %	80 %
7719.2.7– Conservación, mejora, fomento y divulgación del patrimonio rural, englobando en el mismo el arquitectónico, medioambiental, cultural, etnográfico, etc.			
7719.2.8.– Formación.			50 %